



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 90/92.

REGULACION DEL COBRO IMPUESTO
RECOLECCION DE RESIDUOS.

VISTO.

La Ordenanza n° 47/90 del 07 de marzo de 1.990, fija la necesidad de realizar la Recolección de Residuos.

CONSIDERANDO.

Que dicha Ordenanza fija la forma de cobro en su artículo n° 3, que no contemplan los montos ni forma de pago.

POR ELLO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A .

ART 1.

Fíjase el cobro mensual de este Servicio, pagaderos los 10 primeros días hábiles de cada mes.

ART 2.

Establécese dos Categorías de usuarios, Comerciantes y Particulares.

ART 3.

Fíjase para la categoría de comerciantes la cantidad de 30 módulos mensuales.

ART 4.

Fíjase para la categoría particulares la cantidad de 15 módulos mensuales.

ART 5.

Bonifíquese con 50 % del valor módulo, a viviendas de escasos recursos previa evaluación socio-económica.

ART 6.

Establécese una bonificación del 10 % para los usuarios que abonen tasa anual el 30 de marzo de 1.992, y el 20 % de bonificación a los contribuyentes que efectivilice el pago antes de esa fecha.

ART 7.

Fíjase, a partir del 1 de enero de 1.993, a los efectos del art. 6 el 31 de enero de cada año.

CHUBUT

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

ART 8.

Establécese una multa del 1% mensual (12% anual) por pago fuera de término.

ART 9.

Facúltese al Departamento Ejecutivo para que por los distintos medios de comunicación, se de a conocer a la población.

ART 10.

Regístrate, comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Finanza, a la Dirección de Tierras y Catastro, publíquese y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.992.-



Recargado
PATRICIA N. GONZALEZ
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuyén

J.A.G.
JOSE AMERICO GUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

En el día de la fecha me notifico de la
Ordenanza n° 90/92,
Epuyén, 24 de Febrero de 1.992



L.G.
LINIBOR A. GAITAN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Epuyén